

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**117**

#### TRES CANTOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número EMP-SC 22/2022, en la modalidad suplemento de crédito, financiado mediante mayores ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria.

##### CRÉDITO N.º EMP-SC 22/2022

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A INCREMENTADAS (SUPLEMENTO)

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	130.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>832.000,00 €</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

##### RECURSOS FINANCIADORES DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	832.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>832.000,00 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en el departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tres Cantos, a 28 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/21.126/22)

